

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 1 *ORDEN de 11 de enero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe Supervisor, Grupo C, Subgrupo C1, por promoción interna.*

Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso por promoción interna en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe Supervisor, Grupo C, Subgrupo C1, convocadas por la Orden 341/2022, de 22 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de marzo), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y habiendo sido publicada por el Tribunal la relación de aspirantes que han superado ambas fases.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de la citada convocatoria, así como en el artículo 24, en relación con el 22, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y empresas públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe Supervisor, Grupo C, Subgrupo C1, por promoción interna, con efectos del día 22 de enero de 2024, a los aspirantes que figuren en el Anexo de esta Orden.

Segundo

Los funcionarios en prácticas nombrados por la presente Orden quedarán sometidos a lo dispuesto en la misma, a la Orden de 26 de enero de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones de los funcionarios en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2006), así como al resto del régimen jurídico aplicable a este tipo de personal de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Tercero

Se convoca a los aspirantes aprobados para la realización de un curso selectivo, con carácter obligatorio y eliminatorio, previsto como tercera fase del proceso selectivo en la base séptima de la convocatoria. A estos efectos, deberán presentarse el día 22 de enero de 2024, a las 10:30 horas, en el Aula Magna del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias, sito en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600, 28049 Madrid.

Cuarto

Durante la realización del curso selectivo, los aspirantes tendrán la condición de funcionarios en prácticas, siéndoles de aplicación la normativa sobre régimen disciplinario aplicable a los funcionarios, sin perjuicio de las normas especiales que regulan su procedimiento de selección.

Quinto

El programa y regulación del curso selectivo es el establecido en la Resolución de 3 de enero de 2024, de la Dirección General de Emergencias, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 11 de enero de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden 3 de diciembre de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

ANEXO**CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID,
ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE SUPERVISOR,
GRUPO C, SUBGRUPO C1, PROMOCIÓN INTERNA**

1. Sandez Cordero, Teodoro.
2. Heras Sanz, Mariano de las.
3. Márquez Iniesta, Alberto.
4. Hellín Muñoz, Remigio.
5. Fernández Moruno, Francisco José.
6. Rodríguez Martín, Agustín.
7. Galindo Prieto, Francisco Javier.
8. Peñalver Godoy, José Carlos.
9. Quiles Calvo, Luis Vicente.
10. Sánchez Moreno, Alfonso.
11. Yagüe Sánchez, Jorge Israel.
12. Sánchez Bustos, Luis Fortunato.
13. Burgues Hoyos, Juan Ignacio.
14. Fernández Otero, Mariano.
15. Mingo Esteban, Carlos de.
16. Cid García, Francisco.
17. Águila Rodríguez, Salvador.
18. Pérez Peña, Lorenzo.
19. Crespo Nogal, Luis Enrique.
20. Íñiguez Moreno, Alfredo.
21. Vento de Diego, Esaúl.
22. Martín López, Tomás.
23. Colmenar Anaya, Francisco Javier.
24. Negrete Gutiérrez, Alfonso.
25. Palomar Roldán, Rafael.
26. Hernández Llorens, José Ramón.
27. Delgado Beneyto, Delfino.
28. Ibarra Aranda, Juan Francisco.
29. Sánchez Agudo, Francisco Javierá.
30. Luis Hueva, Jesús de.
31. Tapia Pérez, Luis Miguel de.
32. Mora García-Calvo, Sebastián.

33. Gallardo Vargas, Álvaro José.
34. Magro Rodrigo, Ignacio.
35. Martínez Agüera, Juan Carlos.
36. Reina Girón, José María.
37. González Calvo, Juan Antonio.

(03/541/24)

